



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0103

NEUQUÉN,

24 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 8400-V-95, del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0716 de fecha 20
de noviembre de 1995, de la ex-Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente
VIVANCO LUIS ALBERTO, L.P. N° 6009/0, -en oportunidad de encontrarse
descargando columnas de luz del carretón, al sacar una de ellas, se le cayó otra
sobre la mano izquierda causándole aplastamiento en la misma-,

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota
N° 299/96 SUM. ADM. dejando la debida constancia que de lo actuado surge
que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por
considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes,
lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, aclarando
que no existe responsabilidad alguna por parte del empleado aludido:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante
Dictamen N° 925/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al
procedimiento llevado a cabo:

Que la Secretaría de Servicios Públicos, en acuerdo con
las conclusiones sumariales de fs. 22 y con el Dictamen N° 925/96 de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 22 vta. gira lo actuado a la
Secretaría General y de Coordinación, a fin de que se dicte la norma legal

///...2°

ELABORADO POR: [illegible]
CORRECCION: [illegible]
FIRMADO POR: [illegible]
FECHA: [illegible]

///...2º

correspondiente

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0716/95 de la ex-Secretaria de Obras y
Servicios Públicos, del agente **VIVANCO LUIS ALBERTO L.P. Nº 6009/0**,
dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos; de acuerdo a lo tramitado en
el Expediente SEJ Nº 8403-V-95.-

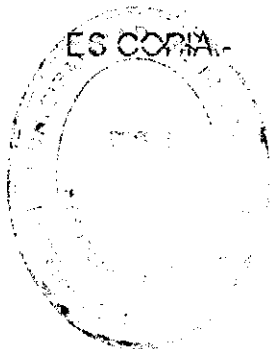
Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **VIVANCO LUIS ALBERTO** como ocurrido en y por actos de
servicios, sin que surja responsabilidad para el agente nombrado; en base a las
conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 925/96 -

Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese
en el legajo lo actuado -


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- **de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-**

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- **Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente**
ARCHÍVESE.-

ACJ/mfm.-



FDO) REINA
MARTÍNEZ
HUMAR


MICHEL REINA MARTÍNEZ
Director General de Oficina y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Intendencia de Neuquén